



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 2,
EXTRAORDINARIA**

EL PRESIDENTE: Buenos tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todos bienvenidos, nos encontramos reunidos para llevar a cabo la presente Sesión No. 2, Extraordinaria de este Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tam.; convocada para las 16:00 horas, del día 1 de febrero del 2019, de conformidad a lo que establece los artículos 156, fracción XII de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como del artículo 167, numeral 1 del Reglamento de elecciones del INE.

EL PRESIDENTE: En razón de que en esta Sesión se llevará a cabo la designación del Secretario de este Consejo, me permito proponer a la C. América Ávila Castillo, Consejera Electoral, a efecto de realizar las funciones de Secretaria Provisional, para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, de conformidad al artículo 113, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Por lo que solicito a las y los Consejeros Electorales, que se encuentren por la afirmativa de la propuesta antes mencionada, favor de manifestarlo levantando la mano.

EL PRESIDENTE: Doy fe de que ha sido aprobada, la propuesta de la Consejera Electoral América Ávila Castillo, en funciones de Secretario Provisional para que auxilie a esta Presidencia en el desahogo de los siguientes puntos del Orden del Día, por lo que le solicito pase a ocupar el lugar correspondiente y continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Muchas gracias, Consejero Presidente; el siguiente punto del Orden del Día, se refiere al pase de Lista de Asistencia.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le solicito realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

C. HERNAN RFAEL BRAVO BRAVO PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. AMÉRICA ÁVILA CASTILLO PRESENTE

C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUERRERO PRESENTE

C. JAIME GONZÁLEZ CAPETILLO PRESENTE

C. JOSÉ MELÉNDEZ CRUZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. AIASS SÁNCHEZ MEDRANO PRESENTE

Partido Acción Nacional

C. JESSICA JANETH BAUTISTA RODRÍGUEZ PRESENTE
Partido Revolucionario Institucional

C. ROMELIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ AUSENTE
Partido MORENA

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes **5** Consejeros y Consejeras Electorales y **2** representantes partidista hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Provisional, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada la presente sesión.

Por lo tanto, le solicito a la Secretaria Provisional, sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente; esta Secretaria pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por **5** votos de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del día;
- IV. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Secretario para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019;
- V. Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad; y
- VI. Clausura de la Sesión.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria Provisional, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere a la aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Secretario para el Proceso Electoral Ordinario 2018 – 2019.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

EL PRESIDENTE: Le agradezco Secretaria Provisional; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito en mención, de lectura a los puntos resolutiveos del mismo.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Desde luego Consejero Presidente.

Acuerdo:

EL PRESIDENTE: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria Provisional, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA PROVISIONAL: Con todo gusto Consejero Presidente. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobado por **5** votos a favor, el acuerdo referido:

PRIMERO. Se aprueba la designación como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tamaulipas, al C. Hedilberto Lucio Ruíz.

SEGUNDO. Se instruye al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tamaulipas, para que notifique al Ciudadano designado, a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza al Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tamaulipas, para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que hace referencia en el Punto Primero resolutiveo del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad posible al servidor público designado para que rinda la Protesta de Ley ante este Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tamaulipas.

QUINTO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público y notifíquese la aprobación del presente Acuerdo al Instituto



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

Electoral de Tamaulipas, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, para los efectos correspondientes.

EL PRESIDENTE: Por lo anterior, en cumplimiento al Punto Cuarto del Acuerdo aprobado, por lo que solicito pase a este recinto el C. Hedilberto Lucio Ruiz, designado como Secretario de este Consejo Municipal Electoral a efecto de rendir la protesta de Ley.

C. Hedilberto Lucio Ruíz.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Hedilberto Lucio Ruiz: Sí, protesto.

EL PRESIDENTE: Si así lo hiciere que la sociedad se los premie y si no se lo demande, muchas gracias.

Una vez hecho lo anterior, le solicito al Secretario C. Hedilberto Lucio Ruiz, pase a ocupar el lugar correspondiente, no sin antes agradecer a la Consejera Electoral América Ávila Castillo, por el apoyo brindado en esta Sesión, Gracias.

Secretario, prosigamos con el siguiente punto del orden del día, si es tan amable.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el quinto punto se refiere al Informe que rinde el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral Miquihuana, respecto de las condiciones de Equipamiento de la Bodega Electoral, Mecanismos de Operación y Medidas de Seguridad.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretario, me voy a permitir dar lectura al Informe de referencia.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIQUIHUANA, RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito rendir el presente informe relativo a las condiciones de equipamiento, los mecanismos de operación y las medidas de seguridad con las que habrán de operar la bodega electoral que se habrá de instalar en este Consejo.

Una vez que este Consejo se instaló, se realizó la designación del espacio que habrá de albergar la bodega electoral; tomando en cuenta que en este municipio se tiene previsto instalar 7 (siete) casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este órgano Electoral, respecto de la proyección realizada por la Dirección de Planeación y Seguimiento de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para cual se requiere un espacio aproximado de 2 m²; para tal efecto, se designó el espacio que en total dan una suma de 4 m², área que cumple con el espacio suficiente para albergar, en primera instancia, la documentación electoral y posteriormente la totalidad de paquetes electorales que se habrán de resguardar hasta su entrega a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 4 m² para que se resguarden las cajas contenedoras que habrán de entregarse a las y los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, con el material que utilizarán para recibir la votación de los ciudadanos en cada una de las casillas de este municipio.

Para las condiciones de equipamiento, el Anexo 5 del citado reglamento establece, una serie de condiciones que el espacio de la bodega debe de cumplir; por lo cual, para que se dé cumplimiento a dichas disposiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Derivado de lo anterior, esta presidencia verificó que dichas condiciones se cumplan, por lo que el espacio designado resulta idóneo para que en él se instale la bodega electoral.

Además, en el diagnóstico que se realizó en lo relativo a las condiciones que guardan los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio en referencia, en relación a lo señalado por el Anexo 5, se concluye que habrán de realizarse las siguientes adecuaciones:

- Colocación de candados.
- Señalética.

Respecto al equipamiento de las bodegas electorales, habrán de instalarse estantes metálicos para colocar los paquetes electorales, lámparas de emergencia, extintores, señalización para rutas de evacuación, de no fumar y de la delimitación del espacio de bodega, a fin de contar con las condiciones mínimas de seguridad en el área para contener, lo que sin duda es el valor máspreciado en toda elección, como son los paquetes electorales.

La bodega electoral permanecerá sellada una vez que en este Consejo se reciba la documentación electoral; además de que esta presidencia llevará una bitácora en la que se asentarán las ocasiones en que esta se abrirá, así como el motivo de la apertura y los integrantes del consejo que participan en la actividad de que se trate.

Dichas acciones son con miras a dar cabal cumplimiento a lo señalado en el Capítulo IX, Sección Primera del Reglamento de Elecciones; además de ratificar que este Consejo está en toda la disposición y con el compromiso de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, además de refrendar nuestro



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL
MIQUIHUANA, TAM.**

compromiso de conducirnos bajo los principios rectores que rigen las actividades del Instituto.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretario, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO: Con gusto Consejero Presidente, el sexto punto del orden del día se refiere a la clausura de la presente Sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **16:15** horas de este 1 de febrero de 2019, declarándose válidos los Acuerdos y Actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIQUIHUANA. TAM.; EN SESIÓN No. 3, ORDINARIA DE FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2019, C. HERNAN RAFAEL BRAVO BRAVO, AMÉRICA ÁVILA CASTILLO, MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUERRERO, JOSÉ MELÉNDEZ CRUZ, JAIME GONZÁLEZ CAPETILLO, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. HERNAN RAFAEL BRAVO BRAVO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y C. HEDILBERTO LUCIO RUIZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MIQUIHUANA. DOY FE.-----


**C. HERNÁN RAFAEL BRAVO BRAVO
CONSEJERO PRESIDENTE**


**C. HEDILBERTO LUCIO RUIZ
SECRETARIO**

